



345

Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional

Santo Tomás de Pata

10 de Setiembre de 2008

10:00AM.

En el Distrito de Santo Tomás de Pata, Provincia de Arequipa, a los diez días del mes de Setiembre, reunidos en el Auditorio de la Municipalidad Distrital; bajo la conducción de la Consejera delegada María Elizabeth Villavicencio Valf y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alpedi Bongoré Bordenes

Gladys Traverso González Lizaso

Benito Navarro Muñoz

J. Abel Yares Cáriz

Orlando Salazar Amador

Edith Aurora Bellido

Contando con el quórum reglamentario la señora Consejera delegada dio por iniciada la sesión ordinaria, designándose por secretaría a la señora del día de sesión ordinaria, ulminada la misma ésta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO: -

Oficio N° 698-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Para a orden del día

Oficio N° 703-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Para a orden del día

Oficio N° 038-2008/GOB.REG.HUCA/PR-VPR

Para a orden del día

Oficio N° 540-2008/GOB.REG.HUCA/GRKN y GMA

Para a orden del día

Oficio N° 728-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Para a orden del día

Oficio N° 517-2008/GOB.REG.HUCA/CR

Para a orden del día

INFORMES: -

El Consejo Salazar informó que ha visitado la obra "Construcción Benévola Goco, Obispos", de la obra de mequinosa malagada, tal como se comprueba y el día de la misma forma a no se encontró el supervisor residente de obra y ha solicitado el turno de obra y no se le ha entregado; por otro lado ha participado en los actos celebrados por la conmemoración de un aniversario más de creación del distrito de



Ticayaco, desde el Jefe de Región de la Policía Nacional del Perú luego entrega de un patrullero a la Comisaría de ese distrito.

El Consejo de Yance informa que en la provincia de Chucumbi la ejecución de algunos obras tienen deficiencias sobre todo en la parte presupuestal ya que no se está ejecutando en su totalidad el presupuesto 2008; asimismo que las obras con presupuesto del año 2007 se ejecutaron con un avance de 98% a 99%.

La Comisión Andina informa que en la provincia de Huaytara, en esta semana se está dando inicio a la rehabilitación de la Centro de Salud de Pilpichaca, Santa Inés, Caturahu y otros; asimismo se ha reunido con la ONG CARE-FERU; que en se ha propuesto realizar la actividad técnico-judicial dentro de la provincia de Huaytara, de la misma forma invita a la Comisión Regional para el 28 de Setiembre para el inicio de la provincia de Huaytara.

El Consejo de Nevaruco informa que los obras en Acobambas, a nivel físico y financiero se encuentran con un 15 o 20% de ejecución; de la misma forma informa que siguen los problemas a la ejecución de las obras por contrato; asimismo ha advertido que existen Municipios que han suscrito convenio institucional con el Gobierno Regional para ejecutar obras, pero en el caso que estos no están cumpliendo con presentar en su debida oportunidad las liquidaciones físicas y financieras; así en el Gobierno Regional sigue encargando la ejecución de obras a estos mismos municipios ya sean distritales y/o provinciales.

PEDIDOS.-

El Consejo de Yance solicita se designe a la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional para ejecutar los Proyectos del Ministerio de Educación; Asignación presupuestal para la adquisición de un vehículo para el proyecto GESOEI y recomendar al Ejecutivo que al suscribir convenios con los Gobiernos locales, presione de tener presentes las liquidaciones físicas y financieras.

El Consejo de Nevaruco solicita informe del Director Regional de Transporte y Comunicaciones sobre la línea Huancayo - Paucasa III Tramo.

La Comisión Villacancha, solicita que los sectores, coordinadores y otros sean de la región Huancavelica; Informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico sobre el perfil de Electrificación rural.

ORDEN DEL DIA -

PRIMERO.- Asignación Presupuestal de Contrapartida para los proyectos de la provincia de Angones que ingresen al Concurso FONIPREL

El Consejo Barzano manifiesta que Angones está considerada como la provincia de Angones, mas por lo que se da ello así requiere de atención de parte del Gobierno Regional, oprimiendo que en el mes de octubre se va a dar a luz la segunda etapa del Concurso FONIPREL y que en Angones se quiere priorizar la asignación presupuestal de contrapartida de 4 proyectos con perfil cuadrado a nivel de beneficiarios a los distintos municipios de Angones; por lo que solicita al pleno del Consejo Regional que la contrapartida del 10% para el ingreso al concurso FONIPREL de estos cuatro proyectos, monto que asciende a \$/ 997.000.00 Nuevos Solos;

El Consejo Yance solicita que debiera aprobarse la asignación de contrapartida del 10% de todos los proyectos de la provincia de Angones.

El Consejo Barzano expresa que solo está pidiendo la asignación de contrapartida del 10% de estos 4 proyectos; ello por lo que cuando ingresen al concurso FONIPREL tengan mayor ventaja y ello no limita a que otros municipios puedan presentarse al referido concurso de FONIPREL; oprimiendo que se entienda que los distintos que se beneficiaron con estos cuatro proyectos son más pobres y con un presupuesto de FONCOMON de \$/ 350.000.00 anuales.

El Consejo Salazar solicita que se encuestra de acuerdo con el pedido del Consejo Barzano y que se exige como contrapartida el 10% del presupuesto de los cuatro proyectos.

El Consejo Ariz manifiesta que se encuestra de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Yance y que apunche la asignación de contrapartida del 10% de todos los proyectos de la provincia de Angones en forma genérica.

El Consejo Navarro manifiesta que no debe generarse falsas expectativas al que se exige el 10% de contrapartida a todos los proyectos de la provincia de Angones.

El Consejo González manifiesta que coincide con el Consejo Navarro, que no se puede exigir el 10% de contrapartida para el concurso FONIPREL a todos los proyectos de la provincia de Angones.



siguiendo así la bonificación delegada con esta resolución las propuestas de asignar el 10% como contrapartida para los 4 proyectos solicitados y asignar el 10% como contrapartida para todos los proyectos de la provincia de Arequipa; obteniéndose 4 votos a favor de la primera propuesta y 2 a favor de la segunda; aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 997 328.40 Nuevos Soles, como contrapartida del 10% para los Proyectos: "Mejoramiento de Carretera Antamachay - Cuticsa - Santo Tomas de Pata - Chupac", con código SNIP 66288, "Mejoramiento de la Carretera Julcamarca Yanachocce - Chincho - Huanchuy", con código SNIP 92657, "Construcción del Sistema de Riego Huarmislla, Parco Alto, Buenos Aires de Parco Chacapunco y San Pablo de Occo - Anchonga", para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SEGUNDO.- Informe del Supervisor del Proyecto GESORI - Arequipa Sur, sobre el estado situacional (Presupuesto 2006-2007 y 2008)

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente manifiesta que el proyecto GESORI - Gestión social del riesgo, con la gestión del Presidente Regional ha comprometido 50 millones de soles; asimismo que los presupuestos del año 2006 - 2007 y 2008 ha recaído bajo la administración de la Municipalidad Distrital de Saccha de la cual del POA - 2006 se ha ejecutado hasta la fecha un 85%; con avance físico y financiero; del POA - 2007, recién se está iniciando y del POA - 2008, ya se ha transferido S/ 1'000.000.00 de Nuevos Soles a la Municipalidad Distrital de Santo Tomas de Pata. de la misma forma se debe que la administración por parte de la Municipalidad Distrital de Saccha no ha sido puntual, ya que nos hemos visto muchas irregularidades, motivo por el cual están proponiendo que el presupuesto se transfiera a la Municipalidad Distrital de Julcamarca. El Supervisor del Proyecto GESORI, manifiesta que efectivamente existe un poco de demora, pero que allí es debido a que los obras se ejecutan en lugares donde no hay acceso de vehículos para dejar los materiales inclusive llegando a involucrar con animales y personas por varios kilómetros.

El alcalde del distrito de Julcamarca señala que existe demora en la ejecución de los obras por lo que solicita que se considere de la unidad ejecutora, es decir a la Municipalidad Distrital de Saccha.



349

El Consejo Regional acuerda que hay que esperar un informe técnico antes de tomar una decisión alguna ya sea para aprobar el contrato de sociedad ejecutiva, a lo que el plenario del Consejo muestra su conformidad; asimismo acuerda pasar este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Inversión para otorgándole un plazo de 10 días para la presentación del informe respectivo.

TERCERO - Informe del Gerente Sub Regional de Anguines; sobre el estado situacional de las obras de la provincia de Anguines.

El Gerente Sub Regional de Anguines, Ing. Deming Mejías Paz; pasa a disponer y detallar el estado situacional de las obras consideradas en el Programa de Inversiones 2008 (PIA-2008); dando detalle de la cantidad de presupuesto asignado así como el avance de ejecución física y financiera de cada uno de los proyectos.

CUARTO - Informe de la Gerente Regional de Ingresos Tributarios, sobre el estado situacional del estudio de factibilidad del Proyecto Mejoramiento a nivel de explotación de la Planta Hierro-calcio Sinox.

La Gerente Regional de Inversión indica que este estudio requiere de una inversión de \$/ 748 611.30 Nuevos Dólares, el mismo que cubren una cantidad de 76.90 km² a nivel de explotación, se ha iniciado el proyecto el 28 de mayo del 2008 el mismo que debe terminarse el 27 de noviembre del mismo año; y los metas del proyecto son que se debe tener en desarrollo topográfico, levantamiento de datos, estudio de tráfico y el pasado por el volumen de tránsito, estudio de necesidad de suelos, parámetros; análisis de suelo y otros; asimismo existe una serie de dificultades en el tema del estudio del medio ambiente ya que se está prolongando en su análisis, fue problema encontrado en los planes; pero que todos son inconvenientes se espera superar para cumplir con los plazos previstos.

QUINTO - Oficio N° 698-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Revisado el contenido del documento y de las ordenanzas adjuntas, el plenario del Consejo Regional acuerda tomar como documento a consideración del Consejo Regional, a su vez como su revisión.

SEXTO - Oficio N° 703-2008/GOB.REG.HUCA/PR.

Respecto de este punto de agenda el plenario del Consejo Regional acuerda por una



unidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

SEPTIMO.- Oficio N° 038-2008/GOB.REG.HUCV/PR-VPR

Por intermedio de Secretaría, se informa al pleno del Consejo Regional que el oficio contiene documentos sustantivos de una donación ejecutada por la Superintendencia Regional de Administración Tributaria - SUNAT, mediante Resolución de Intendencia N° 127-2008-3P000-000171, bienes diversos a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, a beneficio de la población más necesitada, valorizado en \$ 71 742.20 Dólares Americanos.

Seguidamente el Consejo delegado con esta rotación la aprobación de la donación ejecutada por la SUNAT a favor del Gobierno Regional de Huancavelica; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de diversos bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, mediante Resolución de Intendencia N° 127-2008-3P0000-000171, valorizado en \$ \$ 71 742.20 Dólares Americanos.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicarse el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

OCTAVO.- Oficio N° 510-2008/GOB.REG.HUCA/IG.RRNYGMA

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señala que lo que se busca es una atención a todas las solicitudes presentadas por distintas comunidades campesinas para brindar apoyo cuando hayan sufrido eventos naturales y/o sísmicos de mediana y gran intensidad de acuerdo a la localización de los cuales hayan afectado a sus diferentes infraestructuras, recepciones de alrededor de 745 solicitudes de las diferentes localidades de la Región Huancavelica; así de que se de ello así lo que se requiere es incorporar por necesidad social la actividad "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del área rural de la Región Huancavelica"; asimismo se debe autorizar la utilización de \$ 4 032.000.00 Nuevos Soles del Fondo Común, Sobrecorriente en la ejecución de la actividad; debiendo encargarse al Gerente de Recursos Naturales la implementación, seguimiento y monitoreo para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Consejo Nacional precisa que el gasto de este proyecto estaba programado por recursos ordinarios y siendo ello así a donde pasamos, si se quiere también los fondos.



357

de Canon y sobrecanon.

El Consejo Asesor manifiesta que no se ha adjuntado el presupuesto de Ordenanza Regional.

El Consejo Asesor manifiesta que la aprobación no es con Ordenanza Regional sino mediante Acuerdo de Consejo Regional, asimismo precisa que se encuentra de acuerdo con la organización presupuestal.

El Consejo Asesor precisa que la propuesta planteada por el Gerente Regional de Recursos Naturales, se encuentra dentro del marco legal al cual da su conformidad para su aprobación.

El Consejo Asesor manifiesta que se encuentra de acuerdo con la incorporación.

Seguidamente la Gerencia Regional solicita a través de la incorporación de la actividad "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del Área Rural de la Región Huancavelica", aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR por necesidad social la Actividad "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del Área Rural de la Región Huancavelica", los mismos que serán identificados por las Gerencias Sub Regionales y Defensa Civil en coordinación con la Presidencia Regional, cuya atención será bajo el marco normativo de la Sub Gerencia de Defensa Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la utilización de S/. 4'032,000.00 Nuevos Soles Fondo Canon, Sobre Canon en la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del área rural de la Región Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante la Sub Gerencia de Defensa Civil para la implementación, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

NOVENO.- Oficio N° 728-2008/603.REG.HUCA/PR

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

DÉCIMO.- Oficio N° 517-2008/600.REG.HUCA/CR

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por

Ejec. P. 10



Unanimidad para para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional, de los de la Comisión al Jueces es responsable para su suscripción.

UNDÉCIMO.- Puntos de los Consejos Regionales.

1.- Puntos del Consejo Yance

Así designa a la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Huancavelica para ejecutar proyectos del Ministerio de Educación.

El Consejo Yance resuelve que con este pedido, lo que se busca es autorizar a la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Huancavelica, como ente ejecutor de los proyectos: "Ampliación de 04 aulas en el Colegio Nacional Félix Andrés Avelino Cáceres - Ccorisotoc, ubicado en el distrito de Manta, Provincia de Huancavelica, con Código SNIP 4394" y la obra "Sustitución de Ambientes Educativos en la I.E. Ricardo Palma de Huanchos, ubicado en el distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampa, con Código SNIP 27249, ello conforme dispone la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE), del Ministerio de Educación.

Señalando a la Consejera delegada suscrita notación la propuesta de comunicación a la U.E. del Gobierno Regional como ente ejecutor de los dos proyectos a suscitado; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Unidad Ejecutora (Gobierno Regional de Huancavelica), como ente Ejecutor de los Proyectos: "Ampliación de 04 Aulas en el C.N.Mx. Andrés Avelino Cáceres - Ccorisotoc", ubicado en el Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica, con código SNIP 4394 y la Obra "Sustitución de Ambientes Educativos en la I.E. Ricardo Palma de Huanchos", ubicado en el Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampa, código SNIP 27249, ello conforme dispone la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE) del Ministerio de Educación.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

B.- Asignación Presupuestal Para la adquisición de una Comisioneta para el Proyecto GESORE.

El Consejo Regional de Recursos Abundantes y Gestión del Medio Ambiente, manifiesta que el Proyecto GESORE por cuenta con una Comisioneta disponible para realizar los supervisión y visitas a los diferentes obras, lo que dificulta su reformulación y revisión, por lo que siendo ello así manifiesta que existe un rubro de I.G.V. por un monto de S/. 90 696.00 Nuevo Sol, y es de este rubro que se solicita logrando o ejecutando para la compra de una Comisioneta.

El Consejo Navarro resuelve que el proyecto GESAP, ya sea una comisión que esta siendo utilizada por la Vicepresidencia y lo que se dice que hacen es recoger la misma, así mismo consulte si esa ejecución es legal o no.

El Consejo Navarro manifiesta que para tomar una decisión preliminar se debe tener la opinión Técnica y Legal de la Gerencia Regional de Presupuesto y Gastos de Asesoría Legal respectivamente.

Seguidamente el Consejo Delegado sanciona y ratifica las propuestas de aprobación del pedido del Consejo Navarro, expresando sus opiniones técnicas y legales para sus posteriores aprobaciones, ordenándose a efecto a favor de la primera propuesta y a favor de la segunda, acordándose para ello tener las opiniones técnicas y legales para sus posteriores aprobaciones.

2.- Recomienda al Ejecutivo Regional a no suscribir convenios con Gobiernos Locales que no hayan presentado sus respectivas liquidaciones de obras asistidas.

El Consejo Navarro resuelve que existen Gobiernos Locales con quienes se ha firmado los convenios para ejecutar obras; así mismo están no cumplen con presentar las liquidaciones físicas y financieras y sin embargo el Gobierno Regional sigue suscribiendo convenios con estos mismos gobiernos locales; por lo que se recomienda y motiva por el cual solicita al pleno recomendar al ejecutivo en ese respecto.

Seguidamente el Consejo Delegado sanciona y ratifica la propuesta de recomendar al ejecutivo a no suscribir convenios interinstitucionales con aquellos gobiernos locales que no hayan cumplido con presentar las respectivas liquidaciones físicas y financieras de las obras que hayan sido encargados para su ejecución, por las mismas; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional a no suscribir Convenio Interinstitucional con aquellos Gobiernos Locales (Distritales y Provinciales) que no hayan cumplido con presentar las respectivas liquidaciones físicas y financieras de las Obras que hayan sido encargados para su ejecución por las mismas.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicarse el presente Acuerdo de Consejo al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

2.- Pedido del Consejo Navarro

A.- Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre la Carretera Huayana - Peucasa III Tramo



El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, señala que efectivamente el trabajo en la Carretera Huayanos - Pucallpa III Tramo se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y también es cierto que existe demora en su ejecución a consecuencia de problemas o dificultades de tipo administrativo; pero que son superables, y en consecuencia el Director Regional solicita y se compromete que en un plazo de 30 días del presente informe se le informe por lo que solicita al planer se le otorgue el plazo solicitado de la misma que dice contiene el presente acta; a lo que el pleno del Consejo Regional, otorga el plazo solicitado para su culminación de la obra bajo responsabilidad.

3.- Puntos de la Comisión Villavicencio:

A.- Los Coordinadores, Seccionistas y otros del Programa PROVAMA; sean oriundos de la Región Huancavelica.

Respecto de este punto de agenda, la Comisión Villavicencio solicita pasar a la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo Regional en lo que el pleno del Consejo Regional ocupe la responsabilidad por parte de la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional que se celebre en Huancavelica.

B.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico sobre los proyectos de Electrificación rural a nivel de la provincia de Ayacucho y de la Región. El Gerente Regional de Desarrollo Económico señala que es propósito del Gobierno Regional electrificar al 100% al año 2010, y que el año pasado la Dirección Regional de Energía y Minas ha ejecutado la electrificación rural por un monto de S/ 22'000.000.00 de nuevos soles y que en la provincia de Ayacucho se ha electrificado a las localidades de Tarma, Chapareco y el distrito de Huasca. Huasca, así como en la localidad de Bañapata, Alta Puna, Acostacha y otros; en consecuencia el presidente Regional del Consejo Regional le ha encargado de las posibilidades de electrificación rural en las siete provincias; y que a través de un convenio de cooperación por un monto de S/ 50'000.000.00 de soles y a la fecha ya se le ha destinado S/ 1'800.000.00 de nuevos soles para ejecutar los expedientes técnicos de inversión de la misma fuente ya se ha conseguido un financiamiento suscribiendo un convenio con el Ministerio de Energía y Minas por un monto de S/ 30'000.000.00.

